

**RESOLUCIONES ADOPTADAS UNÁNIMEMENTE POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ  
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO CIB/2711 (EL "FIDEICOMISO") SIN CELEBRAR SESIÓN DEL  
COMITÉ TÉCNICO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021**

De conformidad por lo dispuesto en la sección 13.1.9 del Fideicomiso, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, adoptan unánimemente y sin necesidad de celebrar una Sesión del Comité Técnico, las siguientes resoluciones, en el entendido que cualquier término con mayúscula inicial que no esté definido en las presentes Resoluciones tendrá el significado que se le atribuye en el Fideicomiso:

**RESOLUCIONES**

**PRIMERA.** Se hace notar que en la Sesión del Comité Técnico de fecha 31 de enero de 2020, se resolvió, entre otras cosas, (i) aprobar una Inversión del Fideicomiso relacionada con el Proyecto Nuevo denominado "Azhara" por la cantidad equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto inicial, es decir, la cantidad de \$202,998,212.00 (doscientos dos millones novecientos noventa y ocho mil doscientos doce Pesos 00/100 Moneda Nacional) a ser realizada en dos etapas (a) aportando en la primera etapa, la cantidad de \$128,721,196.50 (ciento veintiocho millones setecientos veintiún mil ciento noventa y seis Pesos 50/100 Moneda Nacional) y (b) aportando en la segunda etapa, la cantidad de \$74,277,015.50 (setenta y cuatro millones doscientos setenta y siete mil quince Pesos 50/100 Moneda Nacional); (ii) otorgar al Administrador la facultad de determinar el momento apropiado para realizar las Llamadas de Capital necesarias para fondear la primera y la segunda etapa referidas en el inciso (i) anterior, en el entendido que la segunda etapa ocurrirá a más tardar el día 20 de julio de 2020; (iii) tomar nota y aprobar el **Porcentaje de Ventas Definitivo** que tendrá derecho a recibir el Vehículo de Inversión respectivo en relación con el Proyecto Nuevo "Azhara" equivalente al 29.252% (veintinueve punto doscientos cincuenta y dos por ciento) del Precio de Venta de cada Unidad del Proyecto Nuevo denominado "Azhara" y (iv) aprobar cualesquiera actos que resulten necesarios y/o convenientes para formalizar dicha Inversión, incluyendo sin limitar, instruir al Administrador, al Fiduciario y al fiduciario del Fideicomiso Controlador para que cada uno de ellos realice los actos que le correspondan y que sean necesarios y/o convenientes para la formalización y la realización de la Inversión en el Proyecto Nuevo denominado "Azhara".

**SEGUNDA.** Se toma nota de que la segunda etapa de la Inversión del Fideicomiso relacionada con el Proyecto Nuevo denominado "Azhara" a que hace referencia la resolución Primera inmediata anterior, no se realizó previo al 20 de julio de 2020 por motivos de la pandemia provocada por el virus denominado SARS-COV2 (COVID-19), por lo que el Administrador, de conformidad con la facultad que se le otorgó en la referida resolución única de determinar el momento apropiado para realizar las Llamadas de Capital necesarias para fondear la segunda etapa, determinó que la fecha del 20 de julio de 2020 no era el momento apropiado o idóneo para fondear la inversión de la segunda etapa, mediante la realización de la cuarta Llamada de Capital.

**TERCERA.** En virtud de lo señalado en las resoluciones anteriores, se ratifica y confirma en este acto la aprobación previamente otorgada en la Sesión del Comité Técnico de fecha 31 de enero de 2020 en el entendido que el Administrador podrá determinar a su juicio el momento apropiado para realizar las Llamadas de Capital necesarias para fondear la segunda etapa, en ejercicio de la facultad otorgada por el Comité Técnico en la Sesión de fecha 31 de enero de 2020.


**CUARTA.** Se aprueba ratificar la designación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, como Auditor Externo del Fideicomiso para el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2020, así como el importe de su remuneración por la prestación de dichos servicios por un monto de \$828,000.00 (ochocientos veintiocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) más el impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 16 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades emisoras supervisadas por la

Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (Circular Única de Auditores Externos).

**QUINTA.** Se resuelve nombrar como delegados especiales a Rogelio Zambrano Garza, Jaime Marcelo Rodríguez Arévalo, Rogelio Reyes Romo, Carlos Eugenio Molina Amaya, Michell Nader Schekaibán, Gunter Alan Schwandt García, José Fernando Quezada Treviño, Mario de la Portilla Guevara y Nicolás Pacheco Lomelín, para que en su caso, cualesquiera de ellos comparezca ante el notario público de su elección con el fin de protocolizar todo o parte de la presente acta, así como para que lleven a cabo todos los actos en relación con lo anterior.”


*[Siguen hojas de firmas]*

**La presente hoja de firmas corresponde a las Resoluciones Adoptadas Unánimemente por los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso CIB/2711 fuera de Sesión el 10 de febrero de 2021.**

Nombre	Firma
Marcelo Zambrano Lozano	
Rogelio Zambrano Garza	
Carlos Eugenio Molina Amaya	
Jaime Marcelo Rodríguez Arévalo	
Pedro Rivero González*	
Helio Arturo Martínez Garza*	
Carlos Alan Fernández Márquez	
Mariana Zubieta Galaviz*	
María Elena Escobar Grajeda*	

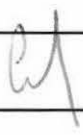
\*Miembros Independientes

**La presente hoja de firmas corresponde a las Resoluciones Adoptadas Unánimemente por los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso CIB/2711 fuera de Sesión el 10 de febrero de 2021.**

Nombre	Firma
Marcelo Zambrano Lozano	
Rogelio Zambrano Garza	
Carlos Eugenio Molina Amaya	
Jaime Marcelo Rodríguez Arévalo	
Pedro Rivero González*	
Helio Arturo Martínez Garza*	
Carlos Alan Fernández Márquez	
Mariana Zubieta Galaviz*	
María Elena Escobar Grajeda*	

\*Miembros Independientes

**La presente hoja de firmas corresponde a las Resoluciones Adoptadas Unánimemente por los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso CIB/2711 fuera de Sesión el 10 de febrero de 2021.**

Nombre	Firma
Marcelo Zambrano Lozano	
Rogelio Zambrano Garza	
Carlos Eugenio Molina Amaya	
Jaime Marcelo Rodríguez Arévalo	
Pedro Rivero González*	
Helio Arturo Martínez Garza*	
Carlos Alan Fernández Márquez	
Mariana Zubieta Galaviz*	
María Elena Escobar Grajeda*	


\*Miembros Independientes

**La presente hoja de firmas corresponde a las Resoluciones Adoptadas Unánimemente por los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso CIB/2711 fuera de Sesión el 10 de febrero de 2021.**

Nombre	Firma
Marcelo Zambrano Lozano	
Rogelio Zambrano Garza	
Carlos Eugenio Molina Amaya	
Jaime Marcelo Rodríguez Arévalo	<i>Jaime Rodríguez A</i>
Pedro Rivero González*	
Helio Arturo Martínez Garza*	
Carlos Alan Fernández Márquez	
Mariana Zubieta Galaviz*	
María Elena Escobar Grajeda*	

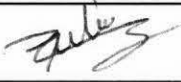
\*Miembros Independientes

**La presente hoja de firmas corresponde a las Resoluciones Adoptadas Unánimemente por los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso CIB/2711 fuera de Sesión el 10 de febrero de 2021.**

Nombre	Firma
Marcelo Zambrano Lozano	
Rogelio Zambrano Garza	
Carlos Eugenio Molina Amaya	
Jaime Marcelo Rodríguez Arévalo	
Pedro Rivero González*	
Helio Arturo Martínez Garza*	
Carlos Alan Fernández Márquez	
Mariana Zubieta Galaviz*	
María Elena Escobar Grajeda*	

\*Miembros Independientes


**La presente hoja de firmas corresponde a las Resoluciones Adoptadas Unánimemente por los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso CIB/2711 fuera de Sesión el 10 de febrero de 2021.**

Nombre	Firma
Marcelo Zambrano Lozano	
Rogelio Zambrano Garza	
Carlos Eugenio Molina Amaya	
Jaime Marcelo Rodríguez Arévalo	
Pedro Rivero González*	
Helio Arturo Martínez Garza*	
Carlos Alan Fernández Márquez	
Mariana Zubieta Galaviz*	
María Elena Escobar Grajeda*	

\*Miembros Independientes




**La presente hoja de firmas corresponde a las Resoluciones Adoptadas Unánimemente por los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso CIB/2711 fuera de Sesión el 10 de febrero de 2021.**

Nombre	Firma
Marcelo Zambrano Lozano	
Rogelio Zambrano Garza	
Carlos Eugenio Molina Amaya	
Jaime Marcelo Rodríguez Arévalo	
Pedro Rivero González*	
Helio Arturo Martínez Garza*	
Carlos Alan Fernández Márquez	
Mariana Zubieta Galaviz*	
María Elena Escobar Grajeda*	


\*Miembros Independientes

**La presente hoja de firmas corresponde a las Resoluciones Adoptadas Unánimemente por los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso CIB/2711 fuera de Sesión el 10 de febrero de 2021.**

Nombre	Firma
Marcelo Zambrano Lozano	
Rogelio Zambrano Garza	
Carlos Eugenio Molina Amaya	
Jaime Marcelo Rodríguez Arévalo	
Pedro Rivero González*	
Helio Arturo Martínez Garza*	
Carlos Alan Fernández Márquez	
Mariana Zubieta Galaviz*	
María Elena Escobar Grajeda*	

\*Miembros Independientes

**La presente hoja de firmas corresponde a las Resoluciones Adoptadas Unánimemente por los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso CIB/2711 fuera de Sesión el 10 de febrero de 2021.**

Nombre	Firma
Marcelo Zambrano Lozano	
Rogelio Zambrano Garza	
Carlos Eugenio Molina Amaya	
Jaime Marcelo Rodríguez Arévalo	
Pedro Rivero González*	
Helio Arturo Martínez Garza*	
Carlos Alan Fernández Márquez	
Mariana Zubieta Galaviz*	
María Elena Escobar Grajeda*	

\*Miembros Independientes